GESDOC 13-05-2019 10:23
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0087374 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1481-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN JAVIER PAPA CORDILLO
DESTINO EIDA ZUA DE PARRA
ASUNTO CONTRATO 034 DE 2019
OBS

2019EE0087374

Acacias, 13 de mayo de 2019

Señor (a).
EIDA ZUA DE PARRA
KM 2 VIA VILLAVICENCIO

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 034 de 13 de mayo de 2019

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **EPMSC ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **8 de mayo de 2019** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-033-2019.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-033-2019** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**034 DE 13 de mayo de 2019**					
CONTRATISTA	EIDA ZUA DE PARRA NIT. 41698241-3					
	RL/ EIDA ZUA DE PARRA IDENTIFICACIÓN: CC 41698241					
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC ACACIAS – INPEC.					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**ÍTEM**	**PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS**	**CANT**	**UNIDAD MEDIDA**	**VR. UNIT.**	**VR. TOTAL**
	1	GASOLINA CORRIENTE X GALON	232	GALÓN	9.635	2.235.320
	2	ACPM X GALON	802	GALÓN	9.040	7.250.080
	3	ACEITE 15W/40 DIESEL: DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE ACEITES: API: CI-4/CH-4/CG-4/CF-4/CF.SL. ACEA E7, E5, E3. GLOBAL: DHD-1. CATERPILLAR: ECF-2, ECF-1-A. CUMMINS: CES 20078, 77, 76, 75, 72, 71. JASO DH-1. MACK: EO-M+, EO-M. MAN: M3275-1. RENAULT TRUCKS: RLD-2. VOLVO: VDS-3 Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TÍPICAS ASÍ: SAE GRADE: 15W-40, VISCOSIDAD CINEMÁTICA @40°C ASTM D445: 109, VISCOSIDAD CINEMÁTICA @100°C ASTM D445: 14.7, VISCOSIDAD DINÁMICA @-20°C ASTM D5293: 6700, ÍNDICE DE VISCOSIDAD ASTM D2270:139, CENIZAS SULFATADAS % ASTM D874: 1.45, TBN MG KOH/G, ASTM D2896:10.5, PUNTO DE CONGELACIÓN °C, ASTM D97: -36, PUNTO DE INFLAMACIÓN COC °C, ASTM D92:230, DENSIDAD @15°C KG/L, ASTM D4052:0.888. GARRAFA 20 LITROS.	14	GARRAFA 20 LITROS	327.000	4.578.000
	4	ACEITE 1350 DIESEL: DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE ACEITES: API CF/SF, 10 TBN MÍNIMO Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TÍPICAS ASÍ:: .GRADO SAE: 50.VISCOSIDAD, ASTM D 445: .CST @ 40°C: 231.CST @ 100°C: 19.9.ÍNDICE DE VISCOSIDAD,	7	GARRAFA 20 LITROS	268.400	1.878.800

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	ASTM D 2270: 99.CENIZAS SULFATADAS, % PESO, ASTM D 874: 1.1.TBN, MG KOH/G, ASTM D 2896: 10.1.PUNTO DE CONGELACIÓN, °C, ASTM D 97: -18.PUNTO DE INFLAMACIÓN, °C, ASTM D 92: 260.PUNTO DE INFLAMACIÓN, °C, ASTM D 92: 260.DENSIDAD @ 15°C KG/L, ASTM D 4052: 0.90. GARRAFA 20 LITROS.				
5	ACEITE 20W/50 GASOLINA: DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE ACEITES: API SN, API SM, API SL, API SJ Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TÍPICAS ASÍ: CLASIFICACIÓN API DE SERVICIO: SN. GRAVEDAD, API (INSTITUTO AMERICANO DEL PETRÓLEO): 27.4.GRAVEDAD ESPECÍFICA: 0.890.PUNTO DE FLUIDEZ, °C (°F): -27(-17).PUNTO DE INFLAMACIÓN, °C (°F), ASTM D 92: 200(392).CST @40°C: 162.CST @100°C: 18.1.CCS, CP: 8200@-15°C.MRV, CP: 24.000@-20°C. ÍNDICE DE VISCOSIDAD: 124. GALON	17	GALON	84.300	1.433.100
6	ACEITE 15W/40 DIESEL: DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE ACEITES: API: CI-4/CH-4/CG-4/CF-4/CF.SL. ACEA E7, E5, E3. GLOBAL: DHD-1. CATERPILLAR: ECF-2, ECF-1-A. CUMMINS: CES 20078, 77, 76, 75, 72, 71. JASO DH-1. MACK: EO-M+, EO-M. MAN: M3275-1. RENAULT TRUCKS: RLD-2. VOLVO: VDS-3 Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TÍPICAS ASÍ: SAE GRADE: 15W-40, VISCOSIDAD CINEMÁTICA @40°C ASTM D445: 109, VISCOSIDAD CINEMÁTICA @100°C ASTM D445: 14.7, VISCOSIDAD DINÁMICA @-20°C ASTM D5293: 6700, ÍNDICE DE VISCOSIDAD ASTM D2270:139, CENIZAS SULFATADAS % ASTM D874: 1.45, TBN MG KOH/G, ASTM D2896:10.5, PUNTO DE CONGELACIÓN °C, ASTM D97: -36, PUNTO DE INFLAMACIÓN COC °C, ASTM D92:230, DENSIDAD @15°C KG/L, ASTM D4052:0.888. GALON.	6	GALON	66.900	401.400
7	ACEITE 80W/90 VALVULINA: DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE ACEITES: API GL-5 Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TÍPICAS ASÍ: GRADO SAE DE VISCOSIDAD: SAE J 306: 80W/90. VISCOSIDAD CINEMATICA: ISO 3104: 146. INDICE DE VISCOSIDAD: ISO 2909: 100. DENSIDAD: ISO 12185: 904. PUNTO DE INFLAMACIÓN (COC): ISO 2592: 175. PUNTO DE ESCURRIMIENTO: ISO 3016: -27. GALON	5	GALON	66.500	332.500
8	ACEITE 80W/140 VALVULINA: DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE ACEITES: API GL-5 Y MT1, DANA SHAES 429, SAE J2360, U.S. STEEL SPECIFICATION 224.Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TÍPICAS ASÍ: GRADO SAE DE VISCOSIDAD: 80W/140. GRAVEDAD ° API: ASTM D287: 23.6. VISCOSIDAD CINEMATICA @40°C: ASTM D445: 271. VISCOSIDAD CINEMATICA @100°C: ASTM D445: 30.5. VISCOSIDAD @-18°C: ASTM D2983: 20500. VISCOSIDAD @-26°C: ASTM D2983: 75000. VISCOSIDAD @-40°C: ASTM D2983. INDICE DE VISCOSIDAD: ASTM D2270: 146. PUNTO DE INFLAMACIÓN °C (°F): ASTM D92: 201(395). PUNTO DE ESCURRIMIENTO °C (°F): ASTM D97: -40(-40) TIMKEN, OK LOAD: ASTM 2509: 85. GALON	3	GALON	47.700	143.100
9	ACEITE 20W/50 CON TITANIO MOTOS: DEBE CUMPLIR CON	30	CUARTO	17.200	516.000

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE ACEITES: API SL Y JASO MAC2Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TÍPICAS ASÍ: VISCOSIDAD CST @100°C ASTM D445: 17.70. INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D2270:122. PUNTO DE INFLAMACIÓN °C ASTM D-92: 240. PUNTO DE FLUIDEZ, °C ASTM D-97: -27.T.B.N, MG KOH/G-ASTM D-2896: 7.7. VISCOSIDAD APARENTE A-15°C, CP. ASTM D-5293: 7300. FOSFORO % W, MAX. 0.096. CENIZAS SULFATADAS, % PESO ASTM D-874: 1.0. CUARTO				
10	ACEITE HIDRAULICO ISO 68. GALON	6	GALON	43.400	260.400
11	LIQUIDO REFRIGERANTE. GALON	10	GALON	12.600	126.000
12	LIQUIDO PARA FRENOS. LITRO	10	LITRO	14.100	141.000
13	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP 358. UNIDAD	10	UNIDAD	32.000	320.000
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE HCX 4053. UNIDAD	16	UNIDAD	14.600	233.600
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP 398. UNIDAD	5	UNIDAD	28.000	140.000
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP 323. UNIDAD	7	UNIDAD	18.000	126.000
17	FILTRO DE ACEITE HCX 7041. UNIDAD	8	UNIDAD	44.200	353.600
18	FILTRO DE ACEITE HCX 50. UNIDAD	2	UNIDAD	9.400	18.800
19	FILTRO DE ACEITE OLP 040. UNIDAD	6	UNIDAD	18.700	112.200
20	FILTRO DE ACEITE HCX 4302. UNIDAD	11	UNIDAD	19.200	211.200
21	FILTRO DE ACEITE HCX 2856. UNIDAD	5	UNIDAD	14.100	70.500
22	FILTRO COMBUSTIBLE FLP 370. UNIDAD	5	UNIDAD	23.800	119.000
23	FILTRO TRAMPA FS 1241. UNIDAD	3	UNIDAD	57.100	171.300
24	FILTRO AIRE 5070-1. UNIDAD	5	UNIDAD	45.200	226.000
25	FILTRO AIRE AIP 9S0001. UNIDAD	6	UNIDAD	28.600	171.600
26	FILTRO AIRE 529494. UNIDAD	3	UNIDAD	50.300	150.900
27	FILTRO AIRE 529493. UNIDAD	3	UNIDAD	65.500	196.500
28	FILTRO AIRE AIP 513. UNIDAD	3	UNIDAD	26.300	78.900
29	FILTRO AIRE AIP 707. UNIDAD	7	UNIDAD	32.000	224.000
30	FILTRO AIRE AIP 517. UNIDAD	4	UNIDAD	55.200	220.800
31	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 720. UNIDAD	7	UNIDAD	37.200	260.400
32	FILTRO DE COMBUSTIBLE 1R 0751. UNIDAD	6	UNIDAD	36.900	221.400

SON: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($22.922.400)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC ACACIAS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La

	periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada). - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MES CALENDARIO, contados a partir de la Comunicación de Aceptación, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, y aprobación de la Garantía exigida (Póliza de cumplimiento y calidad). El contratista seleccionado, una vez notificada la Comunicación de Aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Administrativa del EPMSC ACACIAS - INPEC, la Garantía solicitada. **La entrega de los bienes objeto del presente proceso, se realizará de acuerdo a las necesidades del EPMSC ACACIAS – INPEC, en la ciudad de Acacías, Meta, durante las 24 horas del día, mediante formato escrito y autorizado por el EPMSC ACACIAS – INPEC.** El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la garantía pactada y la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso.
VALOR TOTAL	SON: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($22.922.400)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Así las cosas, el Contratista, se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias NIT, 822.004-467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses mas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de ***VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($22.930.000), CON CARGO AL CDP Nº 10519 DEL 24 de abril de 2019. RUBRO*** A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). ***EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO DEL EPMSC ACACIAS.*** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2019.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del área de TRASNPORTES del EPMSC ACACIAS – INPEC (DG. ROJAS VALENCIA JAIRO REINEL). El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.
CUENTA BANCARIA	DAVIVIENDA- Cuenta CORRIENTE No. **388022774** a nombre de **EIDA ZUA DE PARRA**

Atentamente,

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director EPMSC ACACIAS

Elaborado por: Tec. Oper. Jonathan Perilla C.
Revisado por: MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Archivo: :\\ADMIN03\Administrativa 2019\PROCESOS CONTRACTUALES 2019\05 - MAYO\033 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TRASNPORTES\Comunicación Aceptación CTO 034 PROGRAMAS PSICOSOCIALES.doc

Km. 5 Vía Villavicencio Tel. 6567540
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co